

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de las diez a las catorce, en sobre cerrado, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones por los cuales se ha de regir esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, anuncios y cuantos se deriven del expediente de subasta, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación Municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidos en la legislación vigente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1962, y en el de la provincia de Granada, de fecha, en el monte denominado «Monte de Quéntar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Quéntar, ofrece la cantidad de pesetas céntimos, obligándose a cumplir exactamente el contenido de los pliegos de condiciones.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha y firma.)

Quéntar, 19 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez Callejas.—P. A. del A., el Secretario, Andrés Morales Molina.—4.510.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Panticosa (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de maderas en el monte de este término municipal, comprendido en el plan forestal del año 1962-63.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones Económico-administrativas en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre finado y en virtud de lo dispuesto por el Distrito Forestal de Huesca, y acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos de maderas en el monte de este término municipal, comprendido en el plan forestal del año 1962-63, con arreglo a los pliegos de condiciones Económico-administrativas que se hallan de manifiesto en Secretaría municipal, cuya subasta tendrá lugar el día primero hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca y hora de las doce de su mañana.

Monte número 281 «Plan Ibon», madera pino—Lote 1—con mil sesenta y cinco metros cúbicos, por el tipo de tasación de trescientas setenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas (372.750) y precio índice de cuatrocientas sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesetas (465.938); y lote 2, con trescientos sesenta y cinco metros cúbicos, también de madera de pino, por el tipo de tasación de ciento sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (164.250) y precio índice de doscientas cinco mil trescientas trece pesetas (205.313).

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo del pliego y reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre, acompañadas del resguardo provisional del 5 por 100, documento que acredite la personalidad del licitador y declaración de capacidad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación, se presentarán en sobre cerrado en Registro General de Secretaría municipal, durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del importe del remate, que se constituirá en cualquiera de las formas establecidas para estos casos.

El importe del remate de esta subasta se ingresará en la forma acordada por la Corporación y que consta en el pliego de condiciones.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegro del expediente y los demás legítimos relacionados con el mismo.

En caso de resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda el primer día hábil, transcurridos diez, también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de la primera.

Panticosa, a 2 de octubre de 1962.—El Alcalde, Francisco Morlans.—4.635.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos vehículos automóviles para el Servicio de Limpieza de la ciudad.

Se anuncia un concurso para la adquisición de dos vehículos automóviles para el Servicio de Limpieza de la ciudad, según acuerdo adoptado por el pleno municipal en sesión celebrada el día 28 de julio de 1962.

El tipo de licitación es de seiscientos mil pesetas. Se rechazarán todas aquellas proposiciones que rebasen la citada cantidad.

Cada licitador expresará en su proposición el plazo dentro del cual entregará al Ayuntamiento los dos vehículos automóviles de referencia en el caso de que le sea adjudicado el concurso, iniciándose dicho plazo a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del concurso.

El expediente que se tramita en relación con el concurso de referencia, en el que obran el pliego de condiciones y todos los documentos relativos al mismo, se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La garantía provisional que tienen que constituir los licitadores es de dieciocho mil pesetas, reintegrada con sellos del Timbre de este Ayuntamiento por el importe de trescientas sesenta pesetas.

La garantía definitiva se fija en la cantidad equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva, reintegrada con los sellos del Timbre de este Ayuntamiento que procedan.

Los pliegos de proposiciones y demás documentos procedentes, en la forma y condiciones determinadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a las horas de oficina, desde el día en que aparezca o se publique el primero de los anuncios obligatorios, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los pliegos se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día inmediato hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Existe crédito suficiente para satisfacer el importe de la adjudicación definitiva en los Capítulos VI y VIII del vigente presupuesto ordinario de gastos.

El abono del precio en que se adjudique el concurso se realizará una vez efectuada la recepción provisional de los vehículos, la cual se acreditará mediante acta firmada por los señores Ingeniero de obras e Industrial municipales y el Contratista.

No se precisa autorización alguna para la validez del contrato.

El pliego de condiciones ha estado expuesto al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen local, sin que se haya formulado reclamación de género alguno contra el mismo.

Modelo de proposición

(Reintegrado con un Timbre del Estado de 6 pesetas y un sello municipal de 2 pesetas)

Don, vecino de, con domicilio en (en nombre propio o en representación de, vecino de, con domicilio en, según acredita con el poder que en debida forma acompaño), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de San Sebastián, según acuerdo del pleno adoptado el día 28 de julio de 1962, para la adquisición por dicha Corporación de dos vehículos automóviles para el Servicio de

Limpieza de la ciudad; habiendo constituido la garantía provisional y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones fijadas al efecto, se compromete a entregar dos vehículos automóviles para el citado Servicio, de las características y elementos contenidos en la Memoria y documentos que acompaña, por el precio de pesetas (en letra), y en el plazo de a contar de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice para efectuar el suministro de referencia, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para el general conocimiento, San Sebastián, 2 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.634.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia segundo concurso para contratar las obras de construcción de 198 viviendas, 8 tiendas con vivienda, 11 tiendas y 6 porterías.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado convocar segundo concurso para contratar las obras de construcción de 198 viviendas, 8 tiendas con vivienda, 11 tiendas y 6 porterías, correspondientes a la 10.ª fase del barrio Sud-Oeste del Besós, con arregio al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de segundo concurso la ejecución de las obras de construcción de 198 viviendas, 8 tiendas con vivienda, 11 tiendas y seis porterías, correspondientes a la 10.ª fase del barrio Sud-Oeste del Besós, bajo el tipo de licitación de veintiséis millones setecientos veintiocho mil treinta y cinco pesetas con noventa y un céntimos (26.728.035,91 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de veinte meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de doscientas trece mil seiscientos cuarenta pesetas con diecisiete céntimos (213.640,17 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el segundo concurso para adjudicar las obras de construcción de 198 viviendas, 8 tiendas con vivienda, 11 tiendas y 6 porterías, correspondientes a la 10.ª fase del barrio Sud-Oeste del Besós». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo, y del Notario, que por turno correspondiente, que dará fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el segundo concurso para adjudicar las obras de construcción de 198 viviendas, 8 tiendas con vivienda, 11 tiendas y 6 porterías, correspondientes a la 10.ª fase del barrio Sud-Oeste del Besós, se comprometo a realizar los trabajos proyectos por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 26 de septiembre de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, P. D., José María Vilaplana Ribas.—7.912.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de las obras de construcción de un bloque de veinticinco viviendas y nueve locales comerciales.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de un bloque de veinticinco viviendas y nueve locales comerciales, situado en el paseo Marítimo del General Acedo, esquina calle Almirante Cervera, Barcelona, con arregio al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de un bloque de veinticinco viviendas y nueve locales comerciales, situado en el paseo marítimo del General Acedo, esquina calle Almirante Cervera, Barcelona, bajo el tipo de licitación de seis millones quinientas cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos (6.549.742,32 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de noventa y cinco mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos (95.497,42 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de un bloque de veinticinco viviendas y nueve locales comerciales, situado en el paseo Marítimo del General Acedo, esquina calle Almirante Cervera, Barcelona».

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar de siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno correspondiente, que dará fe.